



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

4053

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del municipio de Ciutadella de Menorca (expediente 2024/004201)*

El Ple del Ajuntament, en sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2024, en su punto 6 del orden del día, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 17 de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del municipio de Ciutadella de Menorca, en el sentido de añadir el párrafo siguiente:

*"(...) 17.2 Independientemente de lo redactado anteriormente, se permitirá la presencia de perros en las zonas de baño expresamente autorizadas, anunciadas y debidamente señalizadas en que el Ajuntament permita el uso compartido, tanto en horario de invierno como durante la temporada de verano (...).»*

El expediente correspondiente estará expuesto al público por un periodo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), a los efectos de presentación de reclamaciones por parte de las personas interesadas; todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la Ordenanza modificada mencionada quedará aprobada de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y en el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006.

El acuerdo de aprobación se expondrá en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y se podrá consultar en el web del Ajuntament de Ciutadella de Menorca ([www.ajciutadella.org](http://www.ajciutadella.org)).

Lo que se hace público para general conocimiento.

*(Firmado electrónicamente: 29 de abril de 2024)*

**La alcaldesa**  
Juana María Pons Torres